

## PRECIO DE SUSCRIPCION.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50 pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00 id.
Ultramar: ídem.....	15'00 id.
Número suelto.....	0'25 id.



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION.

Negociado de Ingresos de la Contaduría.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

## AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 1897.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Arredondo, Berrueco, Dorado, Fernández Campa, Fernández de la Cuadra, García de la Rasilla, Garrido Mena, Gil y Leceta, González Rojas, López de Balboa, Conde de Malladas, Martínez Contreras, Martínez Luna, Masip, Morán, Ortiz de Pinedo, Peña Costalago, Marqués de Perales, Presilla, Ruiz Jiménez, San Martín G. y Eslava, Marqués de San Saturnino, Duque de Sexto, Urbano, Valle, Vidal, Conde de Vilches, Villanova y Zozaya y los Vocales de la Comisión de Ensanche Sres. Romero y Valls.

Se abrió á las tres y cincuenta minutos de la tarde, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Masip, Urbano y Zúñiga, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada de día 23 del actual.

Excusó su asistencia el Sr. Fernández de la Vega, por tener enferma una persona de su familia.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil fijando en 80.000 pesetas la suma que por todos conceptos debe percibir el propietario de la casa, núm. 21, del Postigo de San Martín, comprendida en el proyecto de prolongación de la calle de Preciados.

2.º Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, confirmatoria del acuerdo municipal, por el que se ordenó la clausura de 53 casas de vacas en esta Corte.

3.º Quedar enterado y que continúe en la Comisión de Hacienda, á los efectos que haya lugar, una comunicación del Gobierno civil, aprobando la suspensión decretada por la Alcaldía del acuerdo municipal de 20 de Marzo último, sobre distribución de la cantidad consignada en presupuesto para el pago de «Créditos reconocidos.»

4.º Conceder á la Orden Española Humanitaria de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo de 1808, en solicitud de que se le facilitaran efectos del Almacén general para las fiestas que ha de celebrar los días 2 y 9 del próximo mes de Mayo.

5.º No admitir las dimisiones de los cargos de Síndicos formuladas por los Sres. Ruiz Jiménez y Alonso Colmenares.

6.º Designar al Sr. Ruiz Jiménez para que como Síndico informe al Ayuntamiento acerca de la constitución de la Caja para socorros á empleados y operarios de la Sociedad de Saneamiento.

7.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Vicente Serrano Salvador el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de petróleo para las afueras de esta

Capital hasta 30 de Junio de 1900, en precio de 0'90 pesetas litro.

8.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Carlos García y Rodríguez el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de cal cáustica con destino á los enterramientos que se verifiquen en los Cementerios municipales durante el próximo año económico, en precio de 4'50 pesetas quintal métrico.

## Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

## COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

9.º Aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Mayo por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

## COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

10.º Aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, por cuenta de los presupuestos ordinario y extraordinario del Ensanche en ejercicio.

## COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

11.º Transferir un crédito de 22.630 pesetas del capítulo XI «Imprevistos», al cap. VI, art. 4.º para aumento de jornales del personal fijo de limpieza y vigilancia de alcantarillas.

## SOBRE LA MESA.

## COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

El Sr. Ortiz de Pinedo, retiró el expediente relativo á la apertura de concurso para la construcción de un carro modelo, con destino á la conducción de carnes.

12.º Desechar en votación nominal, por 19 votos contra tres, otro informe de la misma Comisión proponiendo la concesión de licencia para aumentar una caldera en la fábrica de jabón, ya establecida, en la plaza de San Gregorio, núm. 5.

Señores que dijeron *No*: Gil y Leceta, González Rojas, Urbano, Conde de Malladas, Villanova, Presilla, Marqués de San Saturnino, Fernández Campa, Morán, Masip, López de Balboa, Martínez Contreras, Berrueco, Dorado, Marqués de Perales, Garrido Mena, Zúñiga, Arredondo y Fernández de la Cuadra.

Señores que dijeron *Si*: Valle, Ortiz de Pinedo y Conde de Vilches.

13.º Conceder licencia para establecer diez charcas para la producción de hielo, entre la calle de O'Donnell y el camino alto de Vicálvaro.

Votaron en contra los señores Dorado, Ruiz Jiménez, Conde de Malladas, Arredondo, Fernández de la Cuadra, Villanova, Gil y Leceta, Martínez Contreras y López de Balboa.

El Sr. Masip retiró dos informes proponiendo la concesión de licencias para un muestrario de maderas de sierra en la calle de Alcalá, núm. 102, y para un almacén de maderas al por menor en la Ronda de Atocha, núm. 22.

COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—(Obras).

14. Conceder licencia para aumentar un piso al hotel, número 4, de la calle de Castelar (Madrid Moderno).

Votaron en contra los señores Fernández Campa, López de Balboa y Dorado.

15. Entablar juicio declarativo, de conformidad con el parecer de los señores Letrados Consistoriales, ante los tribunales de justicia, á fin de recabar de la dueña de la casa, números 1 y 3, de la calle del Prado, el derecho de servidumbre de entrada y paso al Teatro Español por la citada casa.

16. Conceder licencia para retranquear á la línea oficial el muro de cerramiento del jardín señalado con el número 23 de la calle de la Magdalena, y abonar al propietario 34.865 pesetas por los 139'46 metros de terreno que se le expropia para vía pública, tasados á 280 pesetas metro.

Votaron en contra los señores Ruiz Jiménez, Villanova, Dorado, Fernández Campa y López de Balboa.

COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

El Sr. Peña Costalago retiró los expedientes de concesión de licencia para construir una galería subterránea con destino á la conducción de cables eléctricos, en el paseo de las Delicias y calle del Ancora; permuta de cargos entre el Inspector de Vías públicas y el Jefe de la 3.<sup>a</sup> Zona del Ensanche, y nombramiento de los concursantes para los cargos de Ayudante de Vías públicas y Delineante de Fontanería Alcantarillas.

17. Transferir un crédito de 7.482'56 pesetas del capítulo VII, artículo único, del presupuesto del Ensanche para pago de haberes á varios empleados repuestos en sus cargos por disposición gubernativa.

El Sr. Peña Costalago retiró otros dos extremos del informe anterior, relativos á ampliar las consignaciones señaladas para pago de transportes y construcción de alcantarillas.

COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.

18. Modificar el art. 3.<sup>o</sup> del Reglamento para régimen y gobierno de la Administración y Cuerpo de Vigilancia de Consumos que quedará redactado en esta forma:

«Ningún empleado del Cuerpo administrativo de Consumos, podrá ser declarado cesante, sino á virtud de expediente, en el que será oído, é informará el Regidor Sindico, y por acuerdo del Ayuntamiento. El declarado cesante con estos requisitos no podrá volver en ningún tiempo al servicio del Ayuntamiento, perdiendo todo derecho á haberes pasivos. Esta disposición no tiene efectos retroactivos.»

Votaron en contra los Sres. Dorado, Ruiz Jiménez, Beruete, Villanova y Ortiz de Pinedo.

COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

19. Aprobar los pliegos de condiciones para contratar la construcción de sepulturas de 2.<sup>a</sup> clase en el Cementerio de Ntra Sra. de la Almudena y anunciar subasta por término de diez días, siendo cargo la suma de 40.000 pesetas en que están calculadas las obras á la partida 1.<sup>a</sup> del artículo 7.<sup>o</sup> capítulo III del presupuesto vigente.

Pendientes de despacho de la sesión de 17 de Abril.

COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

A petición de Sr. López de Balboa quedó sobre la mesa el informe de adquisición de ejemplares de la obra *Insurrección Cubana*.

20. Recurrir en vía contenciosa contra la providencia gubernativa de 26 de Enero último, que revocó el acuerdo municipal por el que se negó derecho á jubilación al Fiel de 1.<sup>a</sup> clase del Cuerpo administrativo de Consumos Don Francisco Martínez González.

21. Reintegrar á la Administración de Hacienda la suma de 74'16 pesetas que ingresó indebidamente en Junio de 1895, en concepto de recargo sobre la contribución de subsidio.

22. Abonar á D. Andrés Benavides y Maestre, médico que fué encargado de la consulta especial de niños de la Casa de Socorro del distrito de Palacio hasta 20 de Octu-

bre del año último, los haberes que le corresponden desde 1.<sup>o</sup> de Julio anterior, con cargo al capítulo de Imprevistos, sin perjuicio de abonarle también, si ya no los hubiese percibido, los correspondientes á los citados días de Octubre con aplicación á los fondos de la fundación de la Sra. Marquesa viuda de Revilla de la Cañada.

23. Admitir al contratista de varios efectos para los Asilos de San Bernardino la suma de 1.700 pesetas, deducidas de un crédito reconocido y liquidado que posee contra el Ayuntamiento, para responder como fianza definitiva del cumplimiento de su contrato.

24. Conceder renovación de licencia para carbonerías con arreglo al art. 952 reformado de las Ordenanzas Municipales, á los 50 establecimientos siguientes: Santa Engracia, 23; San Mateo, 3; Habana, 26; Divino Pastor, 3; Jaén, 1; Barco, 43; Santa Engracia, 93; Cardenal Cisneros, 26; Gonzalo de Córdoba, 15; Barco, 40; Puebla, 5; Barco, 10; San Lorenzo, 16; Cordón, 5; Argensola, 22; Villalar, 8; Olózaga, 18; Jardines, 32; Salesas, 3; Barco, 3; Leones, 10; Cardenal Cisneros, 2; Horno de la Mata, 5; Valverde, 13; Conde Duque, 50; Unión, 2; Beatas, 15; Cruz Verde, 24; Palma, 3; Santa Matilde, sin número; Bravo Murillo, 77; Caballero de Gracia, 35; Santa Teresa, 11; Pelayo, 23; Hartzenbusch; Sagunto, 13; Almirante, 20; Caballero de Gracia, 52; Manila, 3; San Marcos, 37; costanilla de Capuchinos, 4; Goya, 18; Arco de Santa María, 1; Guipúzcoa, 1; Gonzalo de Córdoba, 7; Viriato, esquina á la de Santa Engracia; Luchana, 40; Santa Agueda, 2; Santa Feliciano, 16 duplicado y Chamartín, 8 provisional.

COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

25. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Granada, números 13 y 14.

26. Conceder licencia para construir una casa en el solar contiguo á la núm. 4 de la calle del Limón, y abonar al propietario 134'68 pesetas por 1 metro 48 decímetros cuadrados de terreno que se le expropia para vía pública, á razón de 91 pesetas metro.

27. Conceder licencia para cercar con muro un solar de la calle de Juan de la Encina, y construir en su interior un cobertizo destinado á la guarda de herramientas.

28. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y aumentar un piso en la casa, núm. 27, de la calle de Fuencarral.

29. Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II 870'99 pesetas, importe de tres cuentas, fecha 26 de Febrero último, por obras ejecutadas en las bocas de riego.

COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

30. Solicitar excepción de subasta para verificar por administración el cobro del arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro, durante la próxima romería, y autorizar á la Alcaldía para disponer la construcción del expresado puente, con cargo los gastos que se originen á los productos del mismo.

31. Nombrar Farmacéutico de la primera Sección de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, á D. Mauricio Torrecilla y Marin, en vacante por defunción.

32. Conceder excedencia por dos años al médico supernumerario de la Beneficencia Municipal, D. Ramón Ramos Herrera.

33. Autorizar á los Sres. Presidentes de las Casas de Socorro de esta Capital, para adquirir por Administración en lo que resta de ejercicio, aparatos ortopédicos, garbanzos, carne y tocino, con sujeción á las condiciones que rigieron en las subastas intentadas para contratar dichos suministros.

COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

34. Requerir al Sr. Presidente de la Sacramental de San Justo, para que suspenda la ejecución ó continuación de obras en el Cementerio de la misma, sin previa licencia del Ayuntamiento.

35. Devolver al contratista que fué de la conducción de cadáveres de pobres de solemnidad á los cementerios municipales la fianza que prestó á responder de su compromiso, previa justificación de haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial correspondiente.

Pendientes de despacho de la sesión de 23 de Abril.

COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—*Hacienda.*

A petición del Sr. López de Balboa, quedó sobre la mesa el expediente instruido para subastar el servicio de «Romana de Villa» en los Mercados de hierro.

COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—*Obras.*

A petición del Sr. Masip, quedaron sobre la mesa dos expedientes, relacionados con la instalación de tracción eléctrica en las líneas de Tranvías de Madrid y del Norte.

COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—*Ensanche.*

36. Conceder licencia para construir un edificio destinado á Iglesia y Hospital de Presbíteros naturales de Madrid en el solar núm. 103 de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de San Rafael; admitir los 65'50 metros cuadrados de terreno que resultan de expropiación para vía pública por la primera de dichas calles y 84'37 por la segunda, y que gratuitamente cede la Congregación á favor de los intereses generales del Ensanche, procediéndose al otorgamiento de la oportuna escritura, y exigir por el arbitrio de valla los derechos correspondientes solo á 78'40 metros que es la superficie que ocupa de la vía pública.

Votaron en contra los Sres Ruiz Jiménez y López de Balboa.

37. Conceder licencia para aumentar un piso á la casa, número 4, de la ronda de Segovia.

38. Conceder licencia para construir varios pabellones en la finca, núm. 20, de la calle de Bravo Murillo.

39. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar, núm. 3, de la calle de Gaztambide.

40. Nombrar portamiras de la Dirección de Vías públicas y de la segunda sección facultativa del Ensanche respectivamente, á Enrique Montevarry de Llano y Jerónimo Alvarez y González con carácter de interinidad, en vacantes por defunción, y anunciar esta resolución en la forma prevenida por la vigente ley Electoral.

41. Aprobar un presupuesto adicional al ordinario del Ensanche de 1895-96, en el que ascienden los ingresos á 736.118'30 pesetas y los gastos á 50.936'96, resultando un sobrante de 685.171'34 pesetas.

Votaron en contra los Sres. López de Balboa y Masip.

COMISIÓN 8.<sup>a</sup>—*Mercados.*

El Sr. Presidente retiró, por falta de firmas, el informe en que se proponía la rescisión á perjuicio del rematante, del contrato celebrado para la construcción y explotación de un mercado en la plaza de Lavapiés, y la celebración de nueva subasta.

Informados con posterioridad por las Comisiones.

42. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en un solar del paseo de Ronda, á la izquierda de la glorieta de los Cuatro Caminos.

43. Admitir la dimisión presentada por el ordenanza de Vías públicas del Ensanche Juan Anglés, y nombrar

para la vacante á Manuel Avila, con carácter provisional, debiendo publicarse este acuerdo en el *Boletín* de la provincia á efectos de lo dispuesto en la ley Electoral.

COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—*Cementerios.*

A petición del Sr. Masip, quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la aprobación de un presupuesto para obras de reparación en diferentes dependencias de los cementerios municipales y la rehabilitación de un crédito sobrante del presupuesto aprobado para los trabajos de exhumaciones, con objeto de destinarle á la limpieza de sepulturas y vías del cementerio de Nuestra Sra. de la Almudena.

Levantándose la sesión á las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Distribución de fondos aprobada en la sesión precedente para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo y anteriores, por cuenta del presupuesto general de 1896-97.

CAPÍTULOS	PESETAS.
1. <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento.....	226.828'72
2. <sup>o</sup> Policía de seguridad.....	670.020'56
3. <sup>o</sup> Policía urbana y rural.....	231.711'95
4. <sup>o</sup> Instrucción pública.....	91.880'12
5. <sup>o</sup> Beneficencia.....	75.191'76
6. <sup>o</sup> Obras públicas.....	56.878'93
7. <sup>o</sup> Corrección pública.....	30.000
8. <sup>o</sup> Montes.....	»
9. <sup>o</sup> Cargas.....	1.139.277'32
10. <sup>o</sup> Obras de nueva construcción.....	»
11. <sup>o</sup> Imprevistos.....	9.980'41
12. <sup>o</sup> Resultas.....	»
TOTAL.....	1.928.769'77

Ingresos que se consideran de probable realización, durante el mes de Mayo de 1897.

CAPÍTULOS	PESETAS.
1. <sup>o</sup> Existencia en Caja.....	980.475 90
2. <sup>o</sup> Propios.....	25.865 73
3. <sup>o</sup> Montes.....	347'15
4. <sup>o</sup> Impuestos.....	137.453,44
5. <sup>o</sup> Beneficencia.....	4.236'10
6. <sup>o</sup> Instrucción pública.....	»
Corrección pública.....	»
7. <sup>o</sup> Extraordinarios. ) Artículos 1. <sup>o</sup> al 4. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> Idem 5. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> —Arbitrios sobre artículos no gravados por el Estado y materiales de construcción.....	3.149'45
8. <sup>o</sup> Resultas.....	94.103'61
9. <sup>o</sup> Recursos legales ) Artículos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> para cubrir el déficit..... y 5. <sup>o</sup> .....	8.584'47
10. <sup>o</sup> Reintegros.....	63.769'12
	1.610.969'44
	15
TOTALES.....	2.928.969'41

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ENSANCHE

Capítulos.	1. <sup>a</sup> ZONA		2. <sup>a</sup> ZONA		3. <sup>a</sup> ZONA		TOTAL	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1. <sup>o</sup> Personal.....	5.357'17		5.504'60		1.822'50		12.684'27	
2. <sup>o</sup> Material de oficinas.....	924'50		693'65		215'17		1.833'32	
3. <sup>o</sup> Personal para los servicios municipales.....	49.333'50		15.289'75		23.358'80		87.982'05	
4. <sup>o</sup> Material para los servicios municipales.....	211.239'32		39.871'38		56.215'87		307.326'57	
5. <sup>o</sup> Pagos á la Hacienda pública.....	5.671'60		5.832'70		1.809'32		13.313'62	
6. <sup>o</sup> Gastos judiciales.....	355		365'09		113'25		833'34	
7. <sup>o</sup> Cédulas amortizables.....	1.646'49		1.693'26		525'25		3.865	
8. <sup>o</sup> Obligaciones escrituradas.....	1.250		1.666'66		»		2.916'66	
9. <sup>o</sup> Reintegros.....	»		»		»		»	
10. <sup>o</sup> Imprevistos.....	777'79		555'57		333'33		1.666'69	
TOTAL.....	276.555'37		71.472'66		84.393'49		432.421'52	

Las expresadas consignaciones serán satisfechas con las 494.901'92 pesetas, que se calcula han de ingresar por el importe del tercer trimestre de contribuciones y recargos.

## Orden del día de la sesión del 28 de Abril.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO.

Comunicación del Sr. Concejal D. Hilarión San Martín Guichot y Eslava, interesando se le sustituya en el cargo de vocal de la Comisión de quintas del distrito del Centro, por haber sido nombrado Teniente de Alcalde.

Comunicación del Sr. Conde de Bernar, solicitando seis meses de licencia.

Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de tres acuerdos de arriendo de escuelas, adoptados por la Junta Municipal de primera enseñanza, para que sobre ellos se autorice el otorgamiento de contrato.

Expediente sobre renuncia del cargo de un Sr. Vocal Asociado de la Junta Municipal.

Tres traslados de residencia.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Abril último.

## ORDEN DEL DÍA.

Discusión pendiente acerca de la proposición presentada por el Sr. Ruiz Jiménez y otros Sres. Concejales, para que se recurra en alzada contra el decreto de la Alcaldía Presidencia referente al cumplimiento del acuerdo de 5 del actual, recaído en una proposición relativa á la incautación del servicio de limpiezas.

Decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo se dé cuenta de la solicitud de la Sociedad general de Saneamiento, pidiendo se le otorgue la subrogación definitiva de derechos que determina la cláusula 2.<sup>a</sup> del pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta de limpiezas.

Adjudicación de la subasta verificada para contratar el suministro de carne á las Casas de Socorro durante el próximo año económico.

## Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

## SOBRE LA MESA.

**Segunda. (Hacienda).**—Proponiendo la adquisición de ejemplares de la obra *Insurrección Cubana*.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta del servicio de Romana de Villa en los mercados de hierro.

**Cuarta (Obras).**—Proponiendo se autorice á la empresa del Tranvía de Madrid para instalar la tracción eléctrica en su línea.

Proponiendo se autorice á la del Norte para hacer la misma instalación.

**Undécima. (Cementerios).**—Proponiendo la aprobación del presupuesto para llevar á cabo obras de reparación en diferentes dependencias de los cementerios municipales.

Proponiendo la rehabilitación de un crédito sobrante del presupuesto aprobado para los trabajos de exhumaciones, para pago de jornales para la limpieza de sepulturas de las vías del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena.

## DE NUEVO DESPACHO.

**Cuarta. (Obras).**—Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 13, de la calle de Barrionuevo.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 29, de la calle de Buenavista.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 4, de la calle del Molino de Viento.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 6, de la calle de la Colegiata.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 16, de la calle de los Cojos.

Proponiendo el abono de la del primer plazo del importe de la expropiación del terreno en donde estuvo edificado el convento de religiosas de la Concepción Jerónima, en la calle de la Colegiata.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, calle de Capellanes, números 2, 4 y 6, y los intereses de demora.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 6, de la calle de los Caños.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 3, de la calle del Prado, con vuelta á la de Echegaray, núm. 28.

Proponiendo el abono de la expropiación de una parcela de la casa, núm. 11, de la calle de la Escalinata.

Proponiendo la adquisición por Madrid, de la casa, número 4, del callejón del Tío Esteban, para ensanche del Matadero público, y el abono de la cantidad en que ha sido valorada.

Proponiendo la adquisición del solar, número 14, de la calle de los Cojos, para el mismo destino que el anterior, y el pago también de la suma en que ha sido valorado.

Proponiendo el abono de catorce expropiaciones realizadas en varias fechas en las fincas siguientes: Cedaceos, 13; Botoneras, 3; Lechuga, 5; Marqués de Santa Ana, 29; Aguila, 1; Escalinata, 9; Cabeza, 20; Príncipe, 37; Barquillo, 3, duplicado; León, 37 y 39; Ave María, 34; Cervantes, 34; Calatrava, 7; y Valverde, 4.

**Sexta. (Ensanche).**—Proponiendo se conceda licencia para aumentar dos pisos á la finca, núm. 31 provisional, de la calle de Ayala.

Proponiendo se autorice la construcción de una atarjea particular con destino á la casa, núm. 22, de la ronda de Atocha.

Madrid 3 de Mayo de 1897.—*El Secretario*, FRANCISCO RUANO.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA.

## ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS.

Resultando que al dictar esta Alcaldía Presidencia el bando de 30 de Enero último relativo á la concesión de licencias de apertura de establecimientos se limitó á facilitar al público, al amparo de las prórrogas acordadas por el Ayuntamiento hasta 31 de Mayo actual, y de procedimientos sumarísimos, la salida de un estado anormal expuesto al riesgo de muchos vejámenes, entrando de lleno en el régimen de las Ordenanzas, á cuyo efecto en dicho bando se puntualiza el procedimiento que ha de seguirse en cada caso, suprimiendo dificultades de todo trámite hasta el punto de conceder *ipso facto* la licencia tan luego como es solicitada y con la sola exclusiva reserva del derecho de comprobación por el Ayuntamiento de si los establecimientos se hallan en las condiciones prevenidas por las Ordenanzas, garantía consiguiente á la forma de concesión adoptada sobre la aceptación de las manifestaciones del solicitante:

Resultando que en el deseo de desvanecer toda clase de posibles reclamaciones, esta Alcaldía Presidencia invitó á los representantes de las clases industriales á que expusieran sus dudas ó consultas, y en tal sentido han correspondido la Cámara de Comercio y el Círculo Industrial con sus instancias de 4 de Marzo y 9 de Abril último, en la primera de las que se reclama contra las disposiciones del bando por entender que conforme al art. 302 de las Ordenanzas, es innecesaria la licencia de apertura de establecimientos no fabriles, y se solicita la supresión del plazo de diez años de validez de las licencias:

Resultando que también se ha formulado consulta por la Contaduría de Villa en 22 de Febrero acerca del procedimiento sobre expedientes á la sazón pendientes por denuncia y apremio;

Considerando que la Alcaldía Presidencia no ha establecido ni modificado disposición propia de las Ordenanzas, sino que se ha concretado á facilitar el cumplimiento de las vigentes:

Considerando que la necesidad de proveerse de licencia especial para establecimientos abiertos después del 15 de Agosto de 1892 la determina el art. 290 de las Ordenanzas en cuanto á los peligrosos, insalubres ó incómodos que constituyen las categorías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>:

Considerando que por lo que respecta á los no comprendidos en estas tres primeras categorías, ó sea los que vienen á constituir la 4.<sup>a</sup>, dice el art. 302 que no se necesita autorización especial, sino la general exigida á toda construc-

ción, y como para estos se expresa en el art. 702 que es necesaria licencia expedida por el Alcalde, claro es que licencia análoga ha de expedirse para dichos establecimientos, aunque sin sujetarse, como es natural, á los trámites quizá excesivos que se exigen para las anteriores:

Considerando, que en cuanto á los establecimientos ya abiertos á la publicación de las Ordenanzas, el art. 952 expresa que «á fin de que en todo tiempo pueda hacerse constar el estado de los establecimientos existentes» presenten sus dueños al Ayuntamiento los necesarios documentos etc., en cuyo precepto se establece el carácter de generalidad que lógicamente comprende á las cuatro categorías para satisfacer la legítima necesidad de estadística prevista por las Ordenanzas:

Considerando los notorios beneficios que los establecimientos obtienen al entrar bajo el régimen de Ordenanzas en cuanto á su situación legal, y las facilidades que para ello concede el bando, evitando molestas dilaciones, puesto que se concede la licencia inmediatamente después de solicitada, economizando gastos, pues la Alcaldía ninguno ha impuesto, exigiéndose únicamente el timbre de 5 pesetas determinado por el art. 91 de la Ley, y el timbre municipal de 1'25 pesetas que exige el presupuesto del Ayuntamiento, apéndice número 25:

Considerando que las licencias se conceden sin reserva especial impuesta por la Alcaldía en cuanto á su duración, hallándose, por tanto, fuera de lugar la reclamación de la Cámara de Comercio acerca de si es ó no legal la fijación del plazo de diez años de validez de las licencias de apertura, pues ni en el bando se hace de ello referencia, ni en las licencias tampoco, debiendo, sin duda, referirse dicha Cámara á una prevención establecida en el apéndice 18 del presupuesto, que no es del caso tratar con este motivo, puesto que en nada se ha hecho de aquello referencia:

Considerando que el Círculo Industrial no discute la legalidad de las licencias, sino que se concreta á formular determinadas consultas, algunas de las cuales se hallan resueltas por el mismo bando de 30 de Enero, y todas las demás entiende esta Presidencia que corresponde resolverlas con amplio espíritu de equidad en pró de los intereses creados, y con la norma de no dar efecto retroactivo á disposiciones que pueden ocasionar molestias á los industriales:

Considerando que en cuanto á las consultas formuladas por Contaduría, no puede menos de distinguirse, cual se hace sistemáticamente en el bando, si las aperturas han sido anteriores ó posteriores al 15 de Agosto de 1892. Por cuya razón, en el primer caso se previene que, establecidos plazos de prórroga para la concesión sin gastos, ha de concederse indemnidad á los que estuvieren de denuncia ó apremio por una falta que están á tiempo de subsanar actualmente, siquiera hubiesen sido objeto de denuncia ó apremio por su estado anterior de infracción de Ordenanzas. Y en cuanto á los comprendidos en el caso segundo, ó sea los establecimientos abiertos posteriormente al 15 de Agosto de 1892, como su estado de derecho no ha sido alterado por ningún acuerdo municipal, puesto que los de 17 de Enero de 1896, 13 de Enero y 2 de Abril últimos, relativos á las prórrogas de plazo, sólo se refieren á la modificación del art. 952 de las Ordenanzas, la Alcaldía, en cuanto á estos establecimientos, no puede evitar que siga su procedimiento de investigación y apremio que á la particularidad de su situación corresponda:

En vista de lo expuesto y en contestación á lo consultado por la Cámara de Comercio, el Círculo Industrial y la Contaduría, vengo en resolver:

1.º Que no es procedente anular las disposiciones del bando de 30 de Enero de 1897, por ajustarse á las Ordenanzas y acuerdos municipales vigentes y á las atribuciones de la Alcaldía.

2.º Que no procede hacer declaración alguna acerca del plazo de caducidad de licencias, porque sobre esta cuestión nada se ha resuelto por el bando de 30 de Enero, ni se hace referencia en las licencias concedidas con sujeción al mismo.

3.º Que por virtud del art. 290 de las Ordenanzas municipales, son exigibles las licencias especiales á los establecimientos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, y con sujeción al artículo 302 en relación con el 702, es necesaria también la

licencia para todos los demás establecimientos que vienen á constituir una 4.ª categoría.

4.º Que con arreglo al art. 952 de las Ordenanzas, reformado, necesitan solicitar licencia todos los establecimientos que se hallen comprendidos en cada una de las cuatro categorías y que no tuvieren ya el expresado documento.

5.º Que los establecimientos comprendidos en los artículos 283, 284 y 285 de las Ordenanzas, abiertos con anterioridad al 15 de Agosto de 1892, podrán continuar sin molestia alguna, aun cuando varien de dueño, siendo el mismo local, pues así se determina en el art. 951 de las Ordenanzas, una vez solicitada y concedida la licencia, puesto que ésta se hace de conformidad con la declaración del solicitante y sin necesidad de presentar planos ni memoria, pues así se acordó por el Ayuntamiento en 17 de Enero de 1896 al reformar el art. 952 de las Ordenanzas.

6.º Que los establecimientos que se establezcan y tengan su entrada por una calle de tercer orden y con ventanas ó luces á calle de primer orden, pagarán con sujeción al apéndice 18 del presupuesto, por el número total de huecos y con arreglo al orden de las calles en que estos se hallen, tanto de su entrada como de su accesorio.

7.º Que á los que se provean de licencia estando establecidos antes del 15 de Agosto de 1892, les corresponde especial trato y consideración, como establecidos con anterioridad á las Ordenanzas y no podrá exigírseles que en cuanto á las condiciones de construcción ó instalación de industria, se coloquen en las condiciones que las Ordenanzas exigen, pero si les serán aplicables y exigibles las disposiciones de las mismas que puedan observarse en el funcionamiento de la industria y se refieran á policía urbana, vigilancia y régimen de uso y seguridad, tanto de la industria como de los operarios, vecindario y público en general.

8.º Que queden sin curso, y se proceda á archivar por Contaduría, todos los expedientes de denuncia de apertura sin licencia y los de apremio por no haber hecho los interesados el pago de la misma, cuando se trate de establecimientos abiertos antes de 15 de Agosto de 1892. A los que lo soliciten, cuando se trate de los denunciados, y á aquellos que ya tuvieren las licencias concedidas y estuviesen al apremio, se les expedirá la licencia sin otros gravámenes que los señalados en la disposición 2.ª del bando de 30 de Enero.

9.º Que los expedientes de denuncia y apremio correspondientes á aperturas posteriores á 15 de Agosto de 1892, sigan su curso conforme á las disposiciones de las Ordenanzas y del presupuesto municipal.

10.º y último. Que teniendo las disposiciones del bando de 30 de Enero un carácter exclusivo de beneficio para los industriales, es voluntario por parte de éstos el acogerse á sus disposiciones, quedando el que no lo hiciese en las mismas condiciones en que se hallaba antes de la publicación del mismo bando, con relación al cumplimiento de las Ordenanzas, y á la responsabilidad y peligros consiguientes de la investigación y denuncia por incumplimiento de las Ordenanzas y acuerdos municipales.

Publíquese este decreto para conocimiento del público en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO, y dese traslado, por lo que respectivamente les afecta, á los Presidentes de la Cámara de Comercio, del Círculo Industrial y al Contador de Villa.

Madrid 26 de Abril de 1897.—JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

## COMISIONES.

### Asuntos de nueva entrada al despacho.

DE LA 2.ª (Hacienda).—Abril 21.—Devolución de pesetas satisfechas de más en un despacho de vino.

Abril 28.—Abono de cantidades por medicamentos suministrados por un Farmacéutico de la Beneficencia municipal.

Abril 29.—Abono de haberes que dejó devengados un ordenanza de Casas de Socorro.

Devolución de cantidad satisfecha por el arbitrio impuesto en 1893-94 á la industria de papel pintado.

Transmisión de pensión.

DE LA 4.<sup>a</sup> (Obras).—Abril 27.—Rehabilitación de licencia para obras, Salitre, 25.

Abono de cuentas por obras ejecutadas en la Casa de Socorro y Tenencia Alcaldía del distrito del Hospicio

Reclamación contra perjuicios causados á la casa, número 40, calle del Marqués de Urquijo, por la rasante de dicha clase.

Reparación de medianería, Escorial, 28.

Reformas, Santa Teresa, 1, 3 y 5.

Reconstrucción de tabique, Zurita, 3.

Construcción, Verdad, 5, extrarradio; carretera de Toledo (extrarradio).

Abril 29.—Sustitución maderos piso, Calatrava, 13.

Idem 30.—Abono de cuentas á la Dirección del Canal de Isabel II.

Mayo 5.—Vaciado de solar, Saavedra Fajardo.

Reparaciones, Cuesta de Santo Domingo, 20.

Reformas, Puerta del Sol, 4; Alcalá, 49 triplicado.

Construcción de casilla de guarda, Cerro de los Cuervos.

Construcción, Manzanares, vuelta á Mazarredo.

DE LA 6.<sup>a</sup> (Ensanche).—Mayo 5.—Oficio de la Contaduría participando la entrega de fondos por la Hacienda, correspondientes al tercer trimestre.

Marzo 6.—Instalación de un paso de carros en un solar de la calle de Zu bano.

Reparación de unas maderas, paseo de Areneros, 6.

Construcción de una cala, Santa Engracia, 11.

Sustitución de alero de la casa, núm. 4, calle Luchana.

Construcción de casa en el interior de la finca, núm. 28, del paseo de Areneros.

DE LA 7.<sup>a</sup> (Consumos).—Expediente por devolución de petetas 47'55, por error en un despacho de vino, en el fielato de Arganda el 10 de Abril de 1896.

Expediente á virtud de una aprehensión en el fielato de Toledo el 24 de Marzo de 1896.

Expediente á instancia de un Oficial del Cuerpo Administrativo, solicitando condonación de una multa.

Expediente á oficio de Contaduría, reclamando otro relacionado con intervención de reses lanaras en la Casa de Campo.

Expediente solicitando ampliación á la franquicia de carbonos que disfruta la Compañía Madrileña de Electricidad.

La Comisión ha sido citada para los días 4 y 6.

## SECRETARIA.

*Negociado 1.<sup>o</sup> (Gobierno interior y personal).*—Alteraciones en el personal de plantilla.—Nombramiento de D. Manuel Avila, con carácter provisional, para el cargo de ordenanza de las oficinas de Vías públicas del Ensanche, plaza vacante por defunción.

Nombramiento provisional á favor de D. Enrique Monteverri, para la plaza de portamiras de la Dirección facultativa de Vías públicas, vacante por defunción.

Nombramiento de D. Jerónimo Alvarez González, también con carácter provisional, para la plaza de portamiras de la segunda Sección de Vías públicas del Ensanche, asimismo vacante por defunción.

Vacante la plaza de encargado de útiles y herramienta del Ensanche, por dimisión de D. José Bejarano, que la desempeñaba.

*Licencias expedidas desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.*

*Por el Negociado 3.<sup>o</sup> (Policía Urbana).*—Previo el pago de derechos.

Peluquería, Tribulete, 4.

Cacharrería, Valencia, 16; San Vicente, 47.

Lechería, Santa Ana, 1.

Pajería, Segovia, 3.

Café, Infantas, 1.

Espejos, Infantas, 1.

Fumistería, Carnero, 2.

Frutería, Postigo de San Martín, 5.

Carnecería, Ronda de Segovia, 27.

Tienda de vinos, Sombbrero, 9; Embajadores, 44; Gravin, 7; General Lacy, 22.

Sastrería, Preciados, 15; Costanilla de los Angeles, 18; San Bernardo, 28.

Platería, Toledo, 56.

Tienda de ropas, Montera, 20.

Tienda de comestibles, Leganitos, 33.

Cantería, Jorge Juan y Núñez de Balboa.

Camisería, Alcalá, 90.

Coches á la calesera, números 39 y 50.

Puesto en ambulancia, para exhibir fonógrafo.

Hojalatería, Peninsular, 9.

*Por el mismo Negociado 3.<sup>o</sup>—Con arreglo al bando de 30 de Enero último.*

Vinos, Trujillo, 9; costanilla de los Angeles, 1; Campomanes, 11; Mesonero Romanos, 13; Independencia, 4; Jacometrezo, 48; Arrieta, 15; San Bernardo, 2; Oviedo, 6; Cava Baja, 6; Príncipe Alfonso, 6; Gobernador, 1; Espanoleto, 2; Valverde, 46; Cisne, 23; Colón, 13 y 15; carretera de Carabanchel, 8 y 3; carretera de Andalucía, 2; camino de Carabanchel, 54; Manuel Carmona, 7; Doctor Fourquet, 23; Lavapiés, 62; Santa Isabel, 30; Ave María, 33; plaza de la Morería, 6; Toledo, 110; Mira el Río Alta, 11.

Carnecería, Campomanes, 14; Florida, 17; plaza de Lavapiés, 3; Toledo, 125.

Venta de brocados, Mayor, 19.

Colegio de primera enseñanza, plaza de Santo Domingo, 12; Abada, 2.

Buñolería, Tudescos, 7; Alamo, 14.

Platería, Mayor, 50; Toledo, 7.

Despacho de pan, plaza de Herradores, 11; Misericordia, 2; Santa Brígida, 21; Lagasca, 36; Panamá, 10.

Bazar de ropas, Preciados, 21 y 23.

Zapatería, Mayor, 54; Bordadores, 1 duplicado; San Bartolomé, 6.

Tienda de loza, Mayor, 48.

Droguería, plaza de Santo Domingo, 9; Preciados, 14.

Relojería, Santo Domingo, 9.

Tienda de sedas, Desengaño, 9 y 11; plaza de Santo Domingo, 16 y 17.

Ultramarinos, Redondilla, 6; Espejo, 13; Preciados, 54; Olivar, 19.

Taller de coches, Garcilaso, 2.

Fábrica de vinagre, Doctor Fourquet, 9.

Peluquería, Santa Isabel, 17; Santa Engracia, 68; San Marcos, 4.

Préstamos, Miguel Servet, 2.

Verdulería, paseo de las Delicias, 45; Santa Engracia, 62.

Tahona, Lavapiés, 8; carretera del Pardo, 32; Mendizábal, 29; Escuadra, 9; Ruda, 25; ronda del Conde Duque, 3.

Cristalería, plaza del Angel, 2.

Taller de camas, Atocha, 30.

Café, Embarcadero del Parque.

Tejidos, Caballero Gracia, 11; Jacometrezo, 18 y 21.

Gimnasio, Reina, 14.

Hojalatería, Jardines, 36;

Fonda, Abada, 12; Carmen, 30.

Tienda de telas, plaza de Santo Domingo, 12; Jacometrezo, 15.

Despacho de leche, Silva, 46.

Tienda de muebles, Jesús del Valle, 4; Estudios, 6.

Depósito de petróleo, Meléndez Valdés, 34.

Guarnicionería, Argensola, 20.

Mercería, Fuencarral, 31.

Tabacos, Santa Engracia, 43.

Herbolario, Horno de la Mata, 15.

Cerería, Torres, 7.

Taller de veterinaria, Beneficencia, 5.

Barbería, Torres, 7; Angel, 12.

Tienda de lunas y cristales, plaza de Bilbao, 5.

Carpintería, Leganitos, 30; Méndez Alvaro, 4.

Barbería, Mesón de Paredes, 4.

Botería, Fuencarral, 124.

Pastelería, Corredera Alta, 9 y 11.

Curtidos, camino Carabanchel, 54.

Secadero de pieles, camino Carabanchel, 11.

Tienda de paños, plaza Mayor, 4.

Tienda de retales, Estudios, 8.

Abacería, Bravo Murillo, 88.

Yesería, Unión, 3.

Tienda de espejos, Jacometrezo, 17.

Academia preparatoria, plaza del Carmen, 7.

Fábrica de cajas, Tudescos, 3.

Fábrica de chocolate, Santa Isabel, 1.

Funeraria, Toledo, 113.

Construcción de trajes, San Pedro, 6 y 8.

Despacho de aceite y jabón, Solana, 5.

Cacharrería, Don Pedro, 5.

Litografía, Alonso Cano, 15, pral.

*Por el mismo Negociado 3.<sup>o</sup>—Con arreglo al art. 952 reformado de las Ordenanzas.*

Carbonerías: Plaza de Puerta Cerrada, 2; San Cristóbal, 17; Vicario Viejo, 7; Juanelo, 8; Duque de Alba, 10; Mesón de Paredes, 16; Relatores, 18; San Pedro Mártir, 3; Florera, 6; Rollo, 2; Felipe III, 4; Jacometrezo, 57; Grafal, 8; Made-

ra, 42; San Joaquín, 5; Corredera Baja, 24; Tesoro, 15; Marqués de Santa Ana, 37 y 39; Estrella, 18; Marqués de Santa Ana, 2; Pez, 16; Ceres, 3; Corredera Baja, 47; Espíritu Santo, 51; Madera Alta, 61; Malasaña, 16; ronda del Conde Duque, 3; Tudescos, 49; Divino Pastor, 25; San Vicente, 5 y 7; Jesús del Valle, 2; Carranza, 15; Dos de Mayo, 2 y Madera, 4.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*—Construcción de nueva planta, Apodaca, 16.

Alquilar, León, 37 y 39.

Pintar portada, carretera de Carabanchel, 4 y 44; Alcalá, 166; Cruz, 2; Cañizares, 3; Aduana, 4; León, 38; Mesón de Paredes, 55; Atocha, 64; Ruda, 10; Carmen, 40; Barrionuevo, 18; Colegiata, 3; Bolsa, 12; Carmen, 39; Toledo, 29 y 31; Lavapiés, 53; Preciados, 15; ronda de Segovia, 27; Tribulete, 4; Infantas, 18; Atocha, 99; ronda de Atocha, 4; Primavera, 4 y plaza del Angel, 10.

Cortinas, San Bernardo, 45; Desengaño, 29; camino de Carabanchel, 42; Carrera de San Jerónimo, 39; travesía de San Lorenzo, 17 y Almirante, 4.

Revoco, camino de Carabanchel y núm. 26; Huertas, 63 y Marqués de la Ensenada, 4.

Farola, Alcalá, 23; Preciados, 35 é Infantas, 13.

Hueco, Conde Duque, 8.

Repisas, Magdalena, 42.

Muestra, San Juan, 10.

Cierres metálicos, Toledo, 58.

Derribo, Cervantes, 36.

Portada, Alcalá, 43.

Colocar piés derechos, León, 30.

Tapar quiebras, costanilla de Santiago, 6.

*Por el Negociado 6.º (Ensanche).*—Para pintar portada, Pacifico, 41; Alcalá, 110; ronda de Valencia, 3; Santa Engracia, 77 y 79.

Para colocar muestra, Villanueva, 32; paseo de las Delicias, 39.

Para alquilar la finca sita en la calle de Alonso Heredia.

Para construir un hotel en la calle de Juan Bravo, número 80 provisional.

*Por la Dirección facultativa de Fontanería-Alcantarillas.*—Reparar cañería de aguas de la Villa, Atocha, iglesia de San Sebastián.

Acometer aguas del canal de Lozoya, Alfonso XII, 72; Zurbano (con vuelta á General Arrando); Arenal, 3; Arenal, 5; Juan de Mena (solar sin número); Atocha, 82; Olivar, 23; Calatrava, 13.

Reparar cañerías de aguas del canal de Lozoya, paseo Imperial, 4.

Condenar toma de aguas del canal de Lozoya, Paseo Imperial, 4; Amparo, 75; Urosas, 9.

Limpiar y reparar atarjea, Conde Duque, 19; Torrijos, 29; Hortaleza, 98; Carrera de San Jerónimo, 15; Mayor, 1; Jovelano, 3; Peñón, 28; Serrano, 80; Jesús y María, 3.

Acometer bajadas de aguas pluviales á la atarjea, Amparo, 54; Escorial, 28.

Acometer aguas sucias á la alcantarilla general, Juan de Mena (solar sin número).

Sustituir un ramal en la atarjea, Serrano, 74.

*Por la Oficina de alumbrado público para acometidas de gas y luz eléctrica.*—Gas.—Calle de la Princesa, 51; Angel, 16; San Bernabé, 10, triplicado; Moratines, 2; Trajineros, 32; San Juan, 37.

*Luz eléctrica.*—Calle Ventura de la Vega, 9; Barquillo, 1, duplicado; Cabeza, 30; Arenal, 18; Aguila, 3 y 5; Corredera de San Pablo, 2; Libertad, 24; Atocha, 127, duplicado; San Bartolomé, 18; Peligros, 4; Magdalena, 11; Jorge Juan, 53.

*Negociado 10.º (Estadística).*—Traslados de domicilio registrados desde el 3 al 9 de Mayo de 1897.—Al distrito de Palacio, 70; al de la Universidad, 94; al del Centro, 40; al del Hospicio, 157; al de Buenavista, 107; al del Congreso, 61; al del Hospital, 68; al de la Inclusa, 109; al de la Latina, 71; al de la Audiencia, 17; Total, 794.

*Nuevos empadronamientos verificados desde el 3 al 9 de Mayo de 1897.*—Distrito de Palacio, 8.—Universidad, 12.—Centro, 3.—Hospicio, 9.—Buenavista, 11.—Congreso, 1.—Hospital, 7.—Inclusa, 2.—Latina, 23.—Audiencia, 1.—Total, 77.

## CONTADURIA.

ARQUEO verificado en la Tesorería Municipal el día 30 de Abril de 1897, de los fondos del Interior.

SRES. CONCURRENTES.—Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, Alcalde Presidente.—D. Joaquín Ruiz Jiménez, Procurador Síndico.—D. Rafael Salaya y Toro, Contador.—D. Manuel de Castro y Alvarez, Tesorero.

### EXTRACTO DEL ACTA.

#### METÁLICO.

CLASIFICACIÓN.	PESETAS.	SITUACIÓN.	PESETAS.
Pesupuesto en ejercicio.....	804.496'35	Banco de España % .....	1.404.359'25
Fondos especiales.—Escuelas.....	973'25	Listas de jornales y formalización de deuda..	"
Idem id.—Sisas.....	7.332'32	En % billetes.....	24.450
Depósitos gubernativos.....	534.548'60	Idem plata.....	47'50
Idem judiciales.....	51.820'34	Idem bronce.....	750'28
Idem fianzas.....	30.436'17		
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.429.607'03</b>	<b>TOTAL IGUAL.....</b>	<b>1.429.607'03</b>

#### VALORES.

CLASIFICACIÓN.	PESETAS.	SITUACIÓN.	PESETAS.
Del Excmo. Ayuntamiento.....	492.415'94	En la Tesorería Municipal, en Deuda pública, inscripciones intransferibles y libretas en la Caja de Ahorros.....	1.125.771'95
Depósitos gubernativos.....	140.946'68		
Idem judiciales.....	42.715'63		
Idem fianzas.....	449.693'70		
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.125.771'95</b>	<b>TOTAL IGUAL.....</b>	<b>1.125.771'95</b>

El Alcalde, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.—El Síndico, JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ.—El Contador, RAFAEL SALAYA.—El Tesorero, MANUEL DE CASTRO.

ARQUEO verificado en la Tesorería Municipal el día 30 de Abril de 1897, de los fondos del Ensanche.  
SRES. CONCURRENTES.—Excmo Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, Alcalde Presidente.—D. Joaquín Ruiz Jiménez,  
Procurador Síndico.—D. Rafael Salaya y Toro, Contador.—D. Manuel de Castro y Alvarez, Tesorero.

## EXTRACTO DEL ACTA.

CLASIFICACIÓN.	PESETAS.	SITUACIÓN.	PESETAS.
Presupuesto en ejercicio.....	3.331.314'64	En el Banco de España.....	3.315.977'65
Depósitos gubernativos.....	37.176'29	En billetes.....	52 500
		En plata.....	13
		En bronce.....	0'28
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.368.490'93</b>	<b>TOTAL IGUAL.....</b>	<b>3.368.490'93</b>

El Alcalde, JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.—El Síndico, JOAQUÍN RUIZ JIMÉNEZ.—El Contador, RAFAEL SALAYA.—El Tesorero, MANUEL DE CASTRO.

## INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del Presupuesto del Interior de 1896-97

## INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta el 23 de Abril de 1897. — PESETAS.	Del 24 al 30 de Abril de 1897. — PESETAS.	TOTAL de ingresos hasta 30 de Abril 1897. — PESETAS.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Propios.....	2.700.247'59	555.425'84	12.802'04	568.227'88
2.º Montes.....	5.500	503'45	»	503'45
3.º Impuestos.....	2.260.291	1.320.718'66	39.747'70	1.360.466'36
4.º Beneficencia.....	43.355'50	29.015'98	»	29.015'98
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.302.955	1.142.479'20	17.125'19	1.159.604'39
8.º Resultas.....	30.000	601.275'61	3.638'41	604.914'02
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	22.712.500	17.312.925'22	465.684'92	17.778.610'14
10.º Reintegros.....	167.093'97	3.080	1	3.081
Ingresos por reintegro de cantidades libradas....	30.222.197'56	20.965.423'96	538.999'26	21.504.423'22
	»	23.383'75	»	23.383'75
<i>Total de ingresos formalizados..</i> .....	30.222.197'56	20.988.807'71	538.999'26	21.527.806'97

## PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta el 23 de Abril de 1897. — PESETAS.	Del 24 al 30 de Abril de 1897. — PESETAS.	TOTAL de pagos hasta 30 de Abril 1897. — PESETAS.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.670.648'31	1.902.271'05	93.140'02	1.995.411'07
2.º Policía de seguridad.....	1.408.700'76	935.861'67	13.032'05	948.893'72
3.º Policía urbana y rural.....	2.811.143'78	2.030.151'40	26.664'22	2.056.815'62
4.º Instrucción pública.....	1.145.561'25	714.807'43	57.066'94	771.874'37
5.º Beneficencia.....	937.800'44	603.596'93	7.444'50	611.041'43
6.º Obras públicas.....	2.615.557'36	1.860.934'63	34.032'49	1.894.967'12
7.º Corrección pública.....	400.000	307.500	7.500	315.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	17.660.590'66	11.076.469'53	724.884'16	11.801.353'69
10.º Obras de nueva construcción.....	52.430	»	»	»
11.º Imprevistos.....	119.765	38.146'03	4.487'51	42.633'54
12.º Resultas.....	400.000	970'86	»	970'86
Pagos por devoluciones de ingresos.....	30.222.197'56	19.470.709'53	968.251'89	20.438.961'42
	»	265.350'80	18.998'40	284.349'20
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	30.222.197'56	19.736.060'33	987.250'29	20.723.310'62

## BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	21.504.423'22	
Idem devueltos.....	284.349'20	
Idem liquidos.....	»	21.220.074'02
Pagos ejecutados.....	20.438.961'42	
Idem reintegrados.....	23.383'75	
Idem liquidos.....	»	20.415.577'67
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		804.496'35

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1896-97.

## INGRESOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS.		
		Hasta 23 de Abril de 1897.	Desde 24 al 30 de Abril de 1897.	TOTAL
1.º Contribuciones y recargos.....	2.039.674'24	981.161'74	499.239'65	1.480.401'39
2.º Venta de terrenos.....	5.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	6.795	»	6.795
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	2.406.100'83	2.977.772'77	»	2.977.772'77
	4.550.775'07	3.965.729'51	499.239'65	4.464.969'16
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	8.759'06	»	8.759'06
	4.550.775'07	3.974.488'57	499.239'65	4.473.728'22

## PAGOS.

CAPÍTULOS.	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS.		
		Hasta 23 de Abril de 1897.	Desde 24 al 30 de Abril de 1897.	TOTAL.
1.º Personal.....	173.884'32	130.140	12.518'45	142.658'45
2.º Material de oficinas.....	23.500	14.250	»	14.250
3.º Personal para los servicios municipales.....	669.285'45	359.325'75	11.436'25	370.762
4.º Material para id. id.....	2.414.569'37	459.604'30	»	459.664'30
5.º Pagos á la Hacienda pública.....	176.563'37	96.681'69	39.940'84	136.622'53
6.º Gastos judiciales.....	10.000	4.000	»	4.000
7.º Cédulas amortizables.....	987.782'50	12.375	1.375	13.750
8.º Obligaciones escrituradas.....	39.190'06	»	»	»
9.º Reintegros.....	35.000	»	»	»
10.º Imprevistos.....	15.000	»	»	»
	4.544.775'07	1.076.436'74	65.270'54	1.141.707'28
Pagos por devolución de ingresos.....	»	706'30	»	706'30
	4.544.775'07	1.077.143'04	65.270'54	1.142.413'58

## BALANCE.

	PESETAS.	PESETAS.
Ingresos realizados.....	4.464.969'16	
Idem devueltos.....	706'30	
Idem líquidos.....	»	4.464.262'86
Pagos ejecutados.....	1.141.707'28	
Idem reintegrados.....	8.759'06	
Idem líquidos .....	»	1.132.948'22
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.331.314'64

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Contador, RAFAEL SALAYA.

## ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS.

Recaudación de consumos durante la semana del 29 de Abril último al 5 de Mayo de 1897; comparada con iguales días de Abril y Mayo de 1896.

## ZONA NORTE.

FIELATOS.	RECAUDADO en 1897. — Pesetas.	RECAUDADO en 1896. — Pesetas.	MAS en 1897. — Pesetas.	MENOS en 1897. — Pesetas.
Norte.....	57.890'46	55.350'60	2.539'86	»
Florida.....	2.024'82	2.782'06	»	757'24
Bilbao.....	8.265'79	10.079'02	»	1.813'23
Aragón.....	11.666'27	9.306'61	2.359'66	»
Arganda.....	2.122'90	3.134'59	»	1.011'69
TOTALES.....	81.970'24	80.652'88	4.899'52	3.582'16
<i>Diferencia.....</i>			1.317'36	»

## ZONA SUR.

FIELATOS.	RECAUDADO en 1897. — Pesetas.	RECAUDADO en 1896. — Pesetas.	MAS en 1897. — Pesetas.	MENOS en 1897. — Pesetas.
Valencia.....	9.508'87	15.853'46	»	6.344'59
Mediodía.....	130.577'41	146.509'24	»	15.931'83
Ciudad Real.....	9.035'86	12.306'54	»	3.270'68
Toledo.....	18.180'58	22.669'55	»	4.488'97
Imperial.....	2.635'99	7.148'53	»	4.512'54
Segovia.....	9.263'85	14.080'19	»	4.816'34
TOTALES.....	179.202'56	218'567'51	»	39.364'95
<i>Diferencia.....</i>			»	39.364'95

	RECAUDADO en 1897. — Pesetas.	RECAUDADO en 1896. — Pesetas.	MAS en 1897. — Pesetas.	MENOS en 1897. — Pesetas.
Correos (Sección).....	2.367'28	31.185'92	»	28.818'64
Matadero de vacas.....	103.744'16	103.989'95	»	245'79
Idem de cerdos.....	»	»	»	»

## RESUMEN GENERAL.

	FIELATOS.	MATADEROS.	TOTALES.
Recaudado del 29 de Abril al 5 Mayo de 1897.....	263.540'08	103.744'16	367.282'24
Idem id. id. id. de 1896.....	330.406'31	103.989'95	434.396'26
Diferencia en 1897.....	»	»	»
} Más.....	66.866'23	245'79	67.112'02
} Menos.....			

**ESTADO de la recaudación por Consumos, desde el día 1.º al 5 de Mayo de 1897, y su comparación con la de igual período de 1896.**

	FIELATOS. — Pesetas.	MATADEROS. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Recaudado en 1897...	191.578'87	77.955'45	269.534'36
Idem en 1896.....	207.930'83	78.442'87	286.373'70
En 1897.....	»	»	»
Idem más	16.351'96	487'38	16.839'34
Idem menos..			

**ESTADO demostrativo de la recaudación por Consumos, desde el día 1.º de Julio de 1896 hasta el 5 de Mayo de 1897 y su comparación con la de igual período de 1895-96.**

	FIELATOS. — Pesetas.	MATADEROS. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Recaudado en 1896-97.	12.275.665'14	5.231.566'38	17.507.231'52
Idem en 1895-96.....	13.173.526'46	5.183.783'36	18.357.309'82
En 1896-97..	»	47.783'02	»
Idem más.	897.861'32	»	850.078'30
Idem menos..			

**Relación del ganado empadronado en este término municipal en el día de la fecha.**

Vacas de los establecimientos que pagan por la leche en esta Administración, 1.928; en los Fielatos al hacer la introducción, 4; de particulares en esta Administración, 42; en los Fielatos, 9; cabras de los establecimientos en esta Administración, 1.558; en los Fielatos, 74; permisos de particulares para cabras, cabritos y corderos, 86; ovejas, 4.148; bueyes, 649; cerdos, 3.227.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Administrador, JOSÉ DE TRAVESEDO.

## OBRAS MUNICIPALES.

### VIAS PUBLICAS.

En ejecución desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.

#### Aceras.

Reparación: San Bernardino, Marqués de Santa Ana, Moret, Marqués de Urquijo, Plaza de Santo Domingo, Costanilla de Aflijidos, Olivar, Corredera Baja y Juan de Mena.

Relabra de piedra: Casa Ayuntamiento.  
Tapa de calas: Varias calles.

#### Empedrados.

Reparación: Requena, Arriaza, Puerta del Sol, Olivar, Abades, Tabernillas, Colegiata, Montera, Ronda de Vallecas, Ave María, Ilustración, Ronda de Toledo, Calatrava, Duque de Rivas, Estanislao Figueras, Magdalena y Paseo de San Vicente.

Conservación y reparación: calles entarugadas.  
Tapa de calas: varias calles.

#### Caminos.

Arreglo de la bajada: Marqués de Urquijo.

Explanación: Moret y Cuesta de las Descargas.

Apertura de caja: Melilla y Niella.

Limpieza: Paseo de San Isidro, Imperial y Acacias.

Limpieza y conservación: caminos.

Servicio de pelenques: varias calles.

Con operarios del ramo de Cerrajería y material perteneciente al mismo, se han hecho los siguientes trabajos: 1.748

aguzaduras de pares de punteros; 3 id. de picas de canteros; 1 id. de trinchantes; 53 id. de picos; 44 id. de piquetas; 21 idem de clavos; 2 id. de barras; 1 calzadura de picos de cantero; 1 id. de porrillo; 35 id. de picos; 2 arreglos de martillos de cantero; 1 arreglo de hacha de sacador; 2 arreglos de aros de pisón; 10 arreglos de ruedas de carretillas. Se han hecho nuevas 18 cuñas para canteros; 1 porrillo; 1 pezonera para carro; 2 goznes para id.; 1 casquillo para id., y cuatro tornillos para id.

Con operarios del ramo de Carpintería y material perteneciente al mismo, se han ejecutado los trabajos siguientes: compostura de 15 carretillas; construcción de 25 id. nuevas; colocación de 6 astiles á piones; 2 id. á maticantes; astiles en varias herramientas y construcción de 2 reglas de siete pies para canteros.

**Jornales devengados por el personal de Vías públicas durante el mes de Abril próximo pasado.**

	PESETAS.
Ramo de aceras.....	8.877'75
Idem de empedrados.....	12.787'14
Idem de caminos.....	10.245
Idem de obreros permanentes.....	6.443'88
Idem de auxiliares.....	7.259'63
Total.....	45.613'40

## ENSANCHE.

### Aceras.

1.ª Zona.—Labra y asiento de encintado, Zurbarán, Fortuny, Chamartín.

2.ª Zona.—Instalación de aceras, Conde de Aranda.

3.ª Zona.—Reparación del encintado, Palos de Moguer, Ancora.

### Empedrados.

1.ª Zona.—Reparación de cunetas, Chamartín, Trajineros, Zurbano.

Reparación del empedrado, Cardenal Cisneros.

2.ª Zona.—Reparación de cunetas, General Pardiñas.

3.ª Zona.—Reparación de cunetas, Labrador, Ancora.

### Caminos.

1.ª Zona.—Conservación y limpieza, en los trozos.

2.ª Zona.—Conservación y limpieza, en los trozos.

3.ª Zona.—Conservación y limpieza, en los trozos.

### Personal jornalero.

1.ª Zona.—Limpieza, Chamartín, Bravo Murillo, Ríos Rosas.

Terraplén, Parque del Oeste,

Desmonte, Modesto Lafuente.

2.ª Zona.—Limpieza y arreglo de paseos, Núñez de Balboa.

3.ª Zona.—Limpieza, Batalla del Salado, General Lacy, Ancora, Choperas.

**GASTOS hechos en el ramo de Vías públicas del Ensanche por personal, durante el mes de Abril último.**

	PESETAS
Pagado por jornales á los obreros de aceras.....	4.665'50
Idem id. á los de empedrados.....	4.021'75
Idem id. á los de caminos.....	13.740
Idem id. á los eventuales (crisis obrera).....	21.541'50.
Total.....	43.968'75

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Director, EZEQUIEL NARANJO.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS.

### Reconocimientos.

Para limpieza de pozos, calle de Ferraz, 73 y 39; Abascal, 11; paseo del Rey, 14 (Escuelas) y Carmen, 11, duplicado.

**Reparación y conservación.**

Filtración á la alcantarilla, calle de Sevilla.  
Filtración á una cueva, plaza del Príncipe Alfonso.  
Desatranco de una fuente, Asilo de San Bernardino y plaza de Herradores.  
Limpieza del cauce, Arroyo de San Bernardino.  
Rotura de un tubo, calle de la Habana.  
Limpieza de la mina, paseo de la Florida.  
Rotura de la tubería, plaza de Olavide, farol 19; Acuerdo, 19; Pelayo, 19; Amparo, 77; plaza de San Marcial, 3; Santo Domingo, 14; Montealeón, 4; Alcalá, 69; Preciados, 20; Preciados, 88; Segovia, 16; Mayor, 86; Luchana, 1; travesía de Fucar, 4; San Bernardo, 105; Bravo Murillo, 19; Alcalá, 33; Alfonso XII, 46; glorieta del Hospital.

Rotura de un empalme, Salitre, 17; Ribera de Curtidores, 22; Espíritu Santo, 19; San Mateo, 8; Princesa, farol 4; Mira el Río Baja, 21; glorieta del Cisne, farol 29; Tutor, 7; plaza de Oriente, farol, 16; Sagasta, farol 18; paseo de Melancólicos, farol 1; paseo de San Vicente, farol 12; Puerta del Sol y San Hermenegildo.

**Obras nuevas.**

Instalación de bocas de riego, Jardines de la calle de Ferraz.

**Limpieza de pozos negros.**

Calvo Asensio, 8; Príncipe de Vergara, 24; Fernando el Católico, 3; Moratines, 4; Calvo Asensio, 12; Torrijos, 29; Beata María Ana, 2; Almansa, 11, segundo; Hermosilla, 27; Pilar, 21 (Guindalera); Artistas, 1 duplicado; carretera de Extremadura, 1; Obispo Sancha, 12; Calvo Asensio, 10; Bernardino Obregón, 1; Palos de Moguer, 9 (provisional); Alcalá, 141; carretera de Extremadura, 50; Bravo Murillo, 42; Francisco Ricci, 10; ronda de Toledo, 28; Magallanes, 16; Galileo, 32; Fernando el Católico, 3; Particular, 10; Ticiano, 15; carretera de Extremadura, 66; Carnicer, 11 duplicado; Bravo Murillo, 10 triplicado; Manzanares, 12; plaza de San Isidro, 1; Felipe el Hermoso, 3 y 5; Ponzano, 7; Ronda de Atocha, 19; carretera de Extremadura, 10; Santa Engracia, 123, Istúriz, 3; Artistas, 2; Ayala, 34; Moratines, 8; Torrijos, 14; Torrijos, 16; y Calvo Asensio, 5.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—*El Ingeniero Director*, VALENTIN GÓMEZ.

**PARQUE Y JARDINES.****PARQUE DE MADRID.**

Cava y preparación de macizos y fajas para las plantas de verano.—Plantación del jardinillo frente á las oficinas de la Dirección y cuatro fajas en el paseo de coches.—Riego, siembra y siega de praderas.—Escarda del estaquillado.—Recogida de semillas.—Riego de bosques y testaraje.—Limpieza de paseos y el jardín de Aguirre.—Remitidos al taller de Huerta Segura 16 palos musleros procedentes de la corta de secos.

*Estufas.*—Servicio de ramos, centros y flores.—Plantación en tiestos.—Limpieza y riego de plantas en estufas y cajoneras.—Adorno con plantas en la Iglesia de San Andrés de los Flamencos, la Nunciatura y Real Congregación del Patriarca San José.

*Obras.*—Preparación de la cal para el pozo de la nieve y pabellón de la cascada del Campo Grande.—Descarga de 10.000 ladrillos.—Alza de la tubería de hierro de la 2.<sup>a</sup> Zona.—Saca del légame de la ría de la 4.<sup>a</sup> Zona y limpia de la toma del Canalillo.

*Elipa.*—Alcorques á los pinos, riego de los mismos, roza de la hierba y vigilancia.

**PASEOS Y JARDINES.**

Limpieza y conservación de los mismos.—Cava y embalsurado en el jardín de la Montaña.—Adorno del Dos de Mayo.—Limpieza y adorno en Montealeón.—Cava y roza en los cuadros en San Bernardino.—1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Zona.—Limpieza, riego y construcción de alcorques.

*Dehesa de Amaniel.*—Limpieza, riego y roza de los pinos.  
*Viveros.*—Cava y tajado en los cuadros.—Terciado de planta, injertos y riego.—Vigilancia en los mismos y la Moncloa.

*Podadores.*—Siega en los jardines de Cervantes, Tivoli, Hospital provincial, Neptuno, Murillo y construcción de coronas para el Dos de Mayo.

*Guardería.*—Vigilancia en los jardines de la población y extramuros.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—*El Ingeniero Director*, CELDONIO RODRIGÁNEZ.

**TALLERES MUNICIPALES.**

*Carpintería.*—Construcción de un armario para Estadística en la primera Casa Consistorial.—Construcción de una valla en la calle de Jacometrezo.—Recomposición del cajón chalet de la Plaza de la Lealtad.—Recomposición del cajón de contrarregistro de San Antonio de la Florida.—Colocación del catafalco en la Catedral de San Isidro el Real.—Traslado del mobiliario del salón de sesiones del Ayuntamiento.—Recomposición de la mesa de la Casa de Socorro de la Latina.—Construcción de la carreta para el ramo de Arbolados.—Construcción de 25 cubetas tiestos para el Parque de Madrid.—Traslado de cajones desde la línea fiscal al pontón de San Isidro.—Arreglo de la delantera y trampilla de un cajón.—Arreglo de otro cajón.—Construcción de un cajón para dinero y un bastidor.—Compostura de 15 alambreras.—Compostura de varios cajones en la plaza de la Cebada.—Construcción de mesas para pesar carne.—Recomposición de burladeros en el Matadero de vacas.—Construcción de un postigo con su cerco para la cocina.—Compostura de varios muebles en el Asilo de San Bernardino.—Arreglo de cajones de guardas de Fontanería.

*Guarnicionería.*—Arreglo de mangas para los ramos de Fontanería, Jardines y Arbolado.

*Tapicería.*—Armado del cajón chalet en la plaza de la Lealtad.—Arreglo de banquetas y catafalco para las fiestas del Dos de Mayo en la Catedral de San Isidro.

*Herrería.*—Aguzaduras en 25 zapapicos y 6 alcotanas.—Construcción de dos barras nuevas y calzaduras en 4 con acero para Parque y Jardines.—Aguzaduras en 45 barras por ambas bocas.—Construcción de un cabestrillo para una barra para el Almacén general.—Colocación de dos placas y dos tornillos con tuercas á un remo de una escala para Incendios.—Aguzaduras en 9 piquetas y dos estaquillas calzadas con acero.—Aguzaduras en 2 piquetas y 75 punteros.—Construcción de 3 llaves de válvulas y un manubrio para la máquina de la Montaña.—Construcción de 40 tornillos con sus tuercas y de dos candados en Fontanería.—Arreglo de 5 camas y poner 12 poleas.—Arreglo de dos anillas y arreglo de un cerco.—Colocación de 12 colgaderos y 12 escarpas.—Construcción de un pasador.—Construcción de romana para consumos en el Asilo de San Bernardino.

*Pintura.*—La de las urnas electorales en talleres municipales.—La de números de puestos en la Ribera de Curtidores.—La de 6 niveletas para Vías públicas.

*Albañilería.*—Reparación de la casa núm. 1, de la carretera de Andalucía, propiedad del Ayuntamiento.

*Cantería.*—Emplome de 3 bocas de riego, colocar una tapa y construcción de dos ventiladores en Fontanería.—Numeración de los puestos de la Ribera de Curtidores.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—*El Arquitecto Jefe de Talleres*, BENITO G. DEL VALLE.

**EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA.****Segunda sección facultativa.**

Colocación del grupo escultórico: Fuente Cibeles.  
Obras de reforma y decorado: primera Casa Consistorial.  
Reconocimientos: 30.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—*El Arquitecto Municipal*, JOSÉ LÓPEZ SALLABERRY.

**Tercera sección facultativa.**

Dirección de la obra del muro de cerramiento en el tercer Asilo de San Bernardino, en Alcalá de Henares.

Construcción de sepulturas en el Cementerio civil del Este.

Construcción de pabellones y cerca de cerramiento: Martínez Izquierdo (Guindalera).  
Reconocimientos, 26.

Madrid 7 de Mayo de 1897.—*El Arquitecto municipal*, PEDRO DOMÍNGUEZ AYERDI.

**Primera sección facultativa del Ensanche.**

Tira de cuerdas: Santa Engracia, 11 y Villanueva, esquina á Castelló.

Rectificación de altura: Santa Engracia, 30; Villanueva, 13; Bravo Murillo, 81.

Rectificación del zócalo de cantería: Jorge Juan, sin número y Orfila, 8.

Reconocimientos: 35.  
Madrid 6 de Mayo de 1897.—*El Arquitecto Municipal*, PABLO ARANDA.

## POLICÍA URBANA.

*Juicios celebrados ante los Sres. Tenientes de Alcalde en la semana del 29 de Abril al 5 de Mayo.*

Las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Universidad, Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Audiencia, no han remitido los datos para este BOLETÍN.

La del distrito de Palacio dejó pendientes de juicio 49 denuncias; decomisó 50 gallinas y 544 kilogramos de escabeche, y giró visitas á cinco tiendas, un café, dos pastelerías, 10 cabrerías y dos vaquerías, que halló en buen estado.

*Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.*

*Denuncias.*—En el distrito de la Universidad, 14; Centro, 23; Hospicio, 36; Buenavista, 13; Congreso, 7; Hospital, 29; Inclusa, 7; Audiencia, 27; Total, 156.

*Servicios.*—En el distrito de Palacio, 8; Universidad, 6; Centro, 2; Hospicio, 4; Congreso, 1; Hospital, 6; Inclusa, 5; Latina, 2; Audiencia, 3; Total, 37.

Se ha conducido al quemadero una res lanar y 510 kilos de escabeche.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—*El Visitador general, ROBERTO ROLDÁN.*

*Servicios del Cuerpo de Bomberos desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.*

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 10.

Idem por los Capataces, 336.

Conferencias dadas por el Capataz Instructor, 6.

## Gabinete Fotométrico

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado durante la segunda quincena del mes de Abril.*

Número de experimentos practicados.....	105
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litro.	94'24
Idem id. id. mínima id.....	103 06
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	99'29
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	20'8
Idem id. id. mínima id.....	26'8
Oscilaciones de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima milímetros.....	32
Idem id. id. mínima id.....	29

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no ha tenido hidrógeno sulfurado.

Madrid 30 de Abril de 1897.—*El Jefe del Laboratorio, FAUSTO GARAGARZA.*

*Bajas en el alumbrado público, desde el 29 de Abril al 5 de Mayo.*

Distrito de Palacio, 9 horas y 50 minutos, Universidad, 10 horas y 20 minutos; Hospicio, 30 minutos; Buenavista, 32 horas y 45 minutos; Congreso, 6 horas; Hospital, 2 horas 15 minutos; Inclusa, 17 horas y 10 minutos; Latina, 17 horas y 25 minutos; Audiencia, 4 horas y cinco minutos. Total, 104 horas y 20 minutos.

## BENEFICENCIA Y SANIDAD.

## CASAS DE SOCORRO.

*Servicios prestados por las mismas en la semana del 29 de Abril al 5 Mayo de 1897.*

## FACULTATIVOS.

CLASE DEL SERVICIO.	DISTRITOS.										TOTAL.
	Palacio.	Un ersidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio	32	49	24	57	22	10	17	55	72	42	380
Idem en consulta general.....	34	32	28	89	23	16	28	45	94	27	416
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Idem en la id. de la vista.....	»	6	»	»	18	6	»	»	43	»	73
Idem en la especial de niños..	192	»	»	»	»	»	»	»	»	»	192
Operaciones de la vista.....	»	1	»	»	8	»	»	»	2	»	11
Enfermedades de la garganta, nariz y oídos.....	184	»	»	»	30	»	»	»	»	»	214
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	68	55	43	116	25	45	76	108	114	56	706
Partos y abortos asistidos....	4	6	1	6	1	1	3	9	3	»	34
Vacunaciones.....	82	43	3	»	7	»	»	»	»	23	158
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados.....	2	1	»	»	»	»	1	»	»	1	5
Idem de cadáveres.....	1	2	1	»	2	1	»	»	»	»	7
Consultas celebradas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencias á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	619	195	100	268	136	79	125	217	328	149	2.216

## ADMINISTRATIVOS.

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS.	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS.											
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	TOTAL.	
Medicinas.....	530	101	29	298	317	26	45	100	169	96	1.711	
Sanguijuelas.....	1	»	»	»	3	»	»	»	3	1	8	
Aparatos ortopédicos.....	3	»	»	1	4	»	»	»	7	1	16	
Leche de {	Burra.....	7	1	1	»	7	»	2	1	5	»	24
	Cabra.....	»	»	»	»	1	»	6	1	»	»	8
Pensiones de lactancia.....	Vaca.....	14	4	»	»	11	4	10	2	»	7	52
	Pan.....	5	5	»	12	12	6	6	»	6	2	54
Viveres.. {	Carne.....	1	47	20	17	20	8	19	45	26	4	207
	Tocino.....	1	47	20	17	20	8	19	45	26	4	207
	Garbanzos.....	1	47	20	17	20	8	19	45	26	4	207
	Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón..... {	Jergones.....	1	47	20	17	20	8	19	45	26	4	207
	Colchones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... {	Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
	Colchas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vestidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
TOTALES.....	565	346	130	396	455	76	164	326	323	128	2.912	

La Casa de Socorro del distrito del Centro recogió tres niños abandonados en la vía pública.

## LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL.

Resumen de datos analíticos obtenidos durante la 2.<sup>a</sup> quincena del mes de Abril en las aguas potables que surten á Madrid.

PROCEDENCIAS	RESIDUO FIJO TOTAL		MATERIA ORGÁNICA TOTAL Representada en ácido oxálico.		TOTALIDAD DE SUSTANCIAS en suspensión.		NITRÓGENO COMBINADO AL ESTADO			
	Gramos por litro.		Gramos por litro.		Gramos por litro.		NITROSO	NÍTRICO	AMONÍACAL	ALBUMINOIDE
	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	Gramos por litro.	Gramos por litro.	Gramos por litro.	Gramos por litro.
Lozoya tomada en los depósitos.....	0,054	0,058	0,006048	0,006930	0,001	0,003	Indicios.	Indicios.	0,00013	0,00008
Idem Id. fuentes públicas.....	0,053	0,058	0,006048	0,006867	0,001	0,002	Indicios.	Indicios.	0,00012	0,00007
Bajo Abroñigal, Puerta Cerrada.....	0,465	0,467	0,003087	0,003087	Inapreciable	Inapreciable	0,0003	0,0008	0,00003	0,00003
Alto Abroñigal, Pontejos.....	0,431	0,433	0,002961	0,003024	Idem.	Idem.	0,0003	0,0007	0,00004	0,00003
Alcubilla, San Antonio de los Portugueses.....	0,382	0,387	0,003213	0,003339	Idem.	Idem.	0,0005	0,0009	0,00008	0,00006
Castellana, plaza del Carmen.....	0,439	0,442	0,003087	0,003150	Idem.	Idem.	Indicios.	0,0006	0,00005	0,00004
Casa de Campo, fuente Mineral.....	0,222	0,229	0,003040	0,003292	0,002	0,001	0,0002	0,0012	0,00029	0,00010
Retiro, fuente Egipcia.....	0,425	0,429	0,002772	0,003024	0,001	0,001	0,0009	0,0016	0,00007	0,00006
San Dámaso.....	0,259	1,253	0,001953	0,002016	Inapreciable	Inapreciable	0,0005	0,0021	Indicios.	Indicios.
Berro.....	0,744	0,741	0,001386	0,001386	Idem.	Idem.	0,0004	0,0019	Indicios.	Inapreciable.
Amaniel, travesía Cruz Verde.....	0,412	0,417	0,003906	0,003969	Idem.	Idem.	0,0010	0,0017	0,00004	0,00002
Retamar, Puerta de Hierro.....	0,299	0,300	0,002972	0,002878	Idem.	Idem.	0,0008	0,0011	0,00007	0,00004
Salinas, Obelisco.....	0,688	0,691	0,003150	0,003339	Idem.	Idem.	0,0011	0,0016	0,00015	0,00009

## OBSERVACIONES

Las aguas del Lozoya han llegado á los depósitos y fuentes públicas con los siguientes caracteres organolépticos: sensiblemente claras los días 16 y 17; con opalinidad insignificante los 18 y 19 y ligeramente enturbiadas por arrastre de sedimento arcilloso, que no ha rebasado la cantidad de 0,003 gramos por litro, los demás días de la quincena; la máxima opalinidad ha correspondido al día 24; constantemente han tenido la condición de inodoras y no han presentado sabor extraño. La totalidad de la materia orgánica ha aumentado con relación á la anterior quincena, correspondiendo la máxima (0,006930) al día 24, y la mínima (0,006048) á los días 16, 17, 18, 20 y 24. En los primeros días de la quincena han presentado ligeros indicios de ácido nítrico.

Las aguas de la Casa de Campo (fuente mineral) se han presentado con frecuencia débilmente enturbiadas por precipitación de compuestos ferrosos propios de la mineralización.

Las aguas del viaje del Retiro han presentado débil opalinidad determinada por precipitación de ligerísima cantidad (0,001 gramo por litro) de sulfato de calcio.

Las aguas de los demás viajes han llegado constantemente con su normalidad acostumbrada.

Las fuentes del viaje de la Reina no han corrido ningún día de la quincena.

## GABINETE MICROGRÁFICO.

Especies reconocidas en el mercado de los Mostenses por los Revisores veterinarios en la segunda quincena del mes de Abril.

ESPECIES RECONOCIDAS.	ÚTILES PARA EL CONSUMO.		INÚTILES PARA EL CONSUMO	
	Bultos ó piezas.	Kilogramos	Bultos ó piezas.	Kilogramos.
Jamón .....	551	53.157	»	»
Embutidos .....	57	2.116	»	»
Terneritas .....	769	27.397	»	»
Pescados .....	3.151	»	»	»
Escabeche de besugo	»	»	10	250
Gallinas .....	»	»	3	»
Encargos .....	4	158	»	»

El escabeche de besugo fué desechado por hallarse en estado de putrefacción, y las gallinas por asfixia.

Desinfecciones practicadas por esta dependencia durante la segunda quincena del mes de Abril.

	Número
Ordenadas por las Tenencias de Alcaldía .....	1
Idem por los Sres. Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Municipal .....	2
Idem por los Sres. Subdelegados de medicina .....	3
Idem por los particulares .....	13
<i>Suman</i> .....	19
De estos datos corresponden al distrito de Palacio .....	2
Idem del Centro .....	1
Idem del Hospicio .....	3
Idem de Buenavista .....	3
Idem del Congreso .....	3
Idem de la Inclusa .....	4
Idem de la Latina .....	1
Idem de la Audiencia .....	2
<i>Total</i> .....	19
Efectuadas en ropas, en la estufa de vapor .....	5
Idem durante el día y la noche en diferentes sitios de la vía pública (absorbedores, rinconadas y urinarios), por la brigada destinada al efecto .....	1.415
<i>TOTAL</i> .....	1.469

Relación de las reses vacunas, lanares y aves inutilizadas por esta dependencia, durante la segunda quincena del mes de Abril.

	Número.
Inutilización de reses vacunas (terneras) en el mercado de ganados .....	2
Idem id. lanares (corderos) en la estación del Mediodía .....	5
Idem id. id. en la id. de Ciudad-Real .....	15
Idem de aves en la estación del Norte .....	107
<i>Total</i> .....	129

Análisis, reconocimientos, ensayos, etc., practicados en este Laboratorio durante la segunda quincena del mes de Abril.

ESPECIES.	Núm.º	CLASIFICACION.
Vino .....	1	Buena.
	1	Adulterado por enyesado.
	1	Idem por id. y aguado.
	1	Idem por aguado y encabezado.
Aguardientes .....	1	Malo, elaborado con alcohol que contiene productos de cabeza y cola.
	1	Buena.
Leches .....	4	Adulteradas por aguadas.
	1	Alterada por fermentación.
	1	Buena.
Harinas .....	1	Averiadada.
Embutidos .....	1	Malo por alteradas sus carnes.
Carne fresca .....	1	Alterada.
Conserva de aves .....	1	Buena.
Pan .....	2	Con exceso de agua y mala cocción.
Chocolates .....	1	Adulterado.
Tés .....	1	Idem con hojas de otras plantas.
Petróleos .....	3	Buenos.
	1	Malo de punto inflamabilidad 28.º
Aguas .....	30	Potables.
Administración de Consumos.		
Residuos ó madres de vino .....	1	Clasificado para el adeudo, exentos sin partida.
Silicato aluminico magnésico .....	1	Idem id. partida núm. 149.
Cok menudo .....	1	Idem id. id. 78.
Vermouth .....	1	Idem id. id. 25.

Madrid 30 de Abril de 1897. =El Jefe del Laboratorio  
FAUSTO GARAGARZA.

## ABASTOS.

## ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.

Consumo, productos, gastos, etc., en la semana del 29 de Abril al 5 de Mayo de 1897.

## INGRESOS.

CLASE DE GANADO.	NÚMERO.	PESO.		DERECHOS MUNICIPALES POR			IMPORTE. Pesetas.
		Kilogramos.	Gramos.	DEGÜELLO. Pesetas.	CONSUMO. Pesetas.	DESPOJO. Pesetas.	
Vacuno .....	1.415	289.491	400	5.660	72.372'88	3.537'50	81.570'38
Lanar .....	5.952	57.886	900	2.375'40	14.471'79	2.967	19.814'19
Terneritas .....	657	23.790	500	985'50	9.516'20	657	11.158'70
<i>Totales</i> .....	8.024	371.168	800	9.020'90	96.360'87	7.161'50	112.543'27

1896 á 97. — Comparación del corriente ejercicio con el anterior, hasta la fecha.

PERIODOS.	RESES				TOTAL DE INGRESOS.
	VACUNO.	LANAR.	TERNERAS.	CERDOS.	PESETAS.
1.º de Julio de 1896 á 4 Mayo 1897.....	62.101	141.420	21.887	38.472	5.670.284'27
1.º de Julio de 1895 á 4 Mayo 1896.....	57.742	161.211	21.800	33.653	5.597.963'34
<i>Diferencia</i> .....	4.359	»	87	4.819	72.320'93
	»	19.791	»	»	»

## TARIFA A QUE SE AJUSTAN LOS DERECHOS DE MATADEROS.

(Véase el número primero del BOLETÍN.)

Se desecharon del consumo, en vida, por falta de condiciones, 19 vacas.

Según certificaciones dadas á la Administración por los Fieles de ganaderos, se ha vendido el ganado á los precios siguientes:

Vacuno: de 1'30 pesetas kilo á 1'46

Lanar: de 1'28 id. á 1'41

## PROCEDENCIA DEL GANADO.

VACUNO.	
De Avila.....	332
De Badajoz.....	398
De León.....	431
De Toledo.....	254

Total..... 1.415

LANAR.	
De Badajoz.....	706
De Cáceres.....	1.725
De Ciudad Real.....	814
De Córdoba.....	530
De Huelva.....	604
De Madrid.....	232
De Sevilla.....	768
De Toledo.....	573

Total..... 5.952

Resultan los gastos con los ingresos en la relación de 22 milésimas por 100.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Administrador, ENRIQUE GUEVARA.

Precio medio en plaza, durante la semana del 29 de Abril al 5 de Mayo de 1897, de los artículos que á continuación se expresan.

## Carnes y grasas.

Vaca.....	Kilo.	2'32
Ternera.....	Idem.	3
Carnero.....	Idem.	1'75
Cordero.....	Idem.	1'80
Embutidos.....	Idem.	5'50
Jamón.....	Idem.	3'75
Tocino.....	Idem.	1'67
Manteca de cerdo.....	Idem.	5

## Aves.

Gallinas.....	Una.	4
Palominos.....	Par.	0'60
Pichones.....	Uno.	1'12

## Pescados y mariscos.

Almejas.....	Kilo.	0'75
Anguilas.....	Idem.	1'50
Bacalao.....	Idem.	1'25
Boquerones.....	Idem.	0'77
Calamares.....	Idem.	2'75
Congrio.....	Idem.	1'50
Escabeche.....	Idem.	2'75
Langostinos.....	Idem.	7
Lenguados.....	Idem.	3'50
Merluza.....	Idem.	1'70
Mero.....	Idem.	3
Pajeles.....	Idem.	2'10
Pescadillas.....	Idem.	3
Salmón.....	Idem.	6
Salmonetes.....	Idem.	3'50
Sardinias.....	Kilo.	1'12
Doradas.....	Idem.	1'70

## Legumbres, frutas y verduras.

Arroz.....	Kilo.	0'80
Garbanzos.....	Idem.	1'05
Judías.....	Idem.	0'65
Lentejas.....	Idem.	0'55
Frutas.....	Idem.	0'40
Patatas.....	Idem.	0'15
Verduras.....	Idem.	0'15

## Líquidos.

Aceite.....	Litro.	1'25
Aguardiente.....	Idem.	1'25
Alcoholes.....	Idem.	1'30
Vinagre.....	Idem.	0'30
Vino.....	Idem.	0'60
Leche.....	Idem.	0'40

## Combustibles.

Carbón cok.....	Kilo.	0'08
Idem mineral.....	Idem.	0'07
Idem vegetal.....	Idem.	0'19
Petróleo.....	Litro.	0'77

## Varios.

Azúcar.....	Kilo.	1'30
Café.....	Idem.	5'75
Chocolate.....	Idem.	2
Huevos.....	Ciento.	8'75
Jabón.....	Kilo.	0'95
Pan.....	Idem.	0'36
Queso.....	Idem.	3
Sal.....	Idem.	0'25
Sopas.....	Idem.	1
Tés.....	Idem.	6

## CEMENTERIOS.

Inhumaciones verificadas en los de esta capital durante la semana del 29 de Abril al 5 de Mayo de 1897 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS.	INHUMACIONES.					
	1897.	1896.	1895.	1894.	1893.	1892.
Nuestra Sra. de la Al-						
mudena.....	206	286	351	203	226	278
San Justo.....	16	32	21	20	20	15
San Lorenzo.....	11	19	20	17	13	21
San Isidro.....	3	7	6	4	4	5
Santa María.....	3	12	10	6	6	1
	239	356	408	250	269	320
Fetos inhumados en						
el de Ntra. Sra. de						
la Almudena.....	13	32	27	21	20	23

Imprenta y Litografía Municipal.